

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO EUROPEO AFOMEF POCTEFA DEL PROGRAMA INTERREG VI-A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2021-2027) MUGAZIKLO (EFA153/04): CONSOLIDACIÓN DE ITINERARIOS TRANSFRONTERIZOS DE MOVILIDAD CICLABLE Y PROMOCIÓN DE UN TRANSPORTE ACTIVO, SOSTENIBLE E INTEGRADO.

Con fecha día 12 de septiembre de 2025, tiene lugar la apertura del Sobre 2 “PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	OFERTAS	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 50 puntos):			
		2. OFERTA ECONÓMICA	3. EXPERIENCIA ADICIONAL		4. CRITERIO SOCIAL
			3.1 Proyectos adicionales	3.2 Conocimiento idiomas	
1	ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.	80.000.-€	2 proyectos	AG (castell. y eusk. nativo- francés B2) LP (francés nativo) IE (castellano y euskera nativo) XG (castellano y euskera nativo)	Sí
2	INICIATIVAS INNOVADORAS, S.A.L.	80.300.-€	7 proyectos	FJB (castellano nativo) BC (castellano y francés nativo) AI (castellano y euskera nativo) EF (castell. nativo-eusk. C1-francés C1) MCO (castellano nativo)	Sí

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 14 de las Condiciones Regulatoras se procede a la calificación de las propuestas, iniciando con la posible concurrencia de “ofertas anormalmente bajas”:

ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.

El precio ofertado es 80.000.- €, lo que supone un 10,33% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que es necesario solicitar aclaración a ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. en relación a su oferta económica al considerarse oferta anormalmente baja. Se acuerda solicitar justificación de la viabilidad de la oferta otorgándole un plazo de cinco días.

INICIATIVAS INNOVADORAS, S.A.L.

El precio ofertado es 80.300.- €, lo que supone un 9,99% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación M.3, la oferta no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 10 unidades porcentuales, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

A continuación, se procede al análisis del resto de criterios cuantificables mediante fórmula:

3. Experiencia superior a la mínima exigida en la solvencia técnica relativa a las dos personas del equipo mínimo (máx. 20 puntos)

3.1 Proyectos adicionales (máx. 10 puntos)

ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.

Dos proyectos adicionales, pero no aporta certificados de buena ejecución, por lo que es necesario solicitar acreditación.

INICIATIVAS INNOVADORAS, S.A.L.

Siete proyectos adicionales, de los cuales, en tres proyectos identifica a dos personas y en dos de ellos una de las personas figura con la solvencia mínima y la otra. Asimismo, no aporta certificados de buena ejecución, por lo que es necesario solicitar acreditación.

3.2 Conocimiento en idiomas (máx. 10 puntos)

ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.

Identifica a cuatro personas adscritas al contrato, pero ninguna de ellas tiene conocimiento en los tres idiomas del proyecto con el nivel exigido, ya que sólo una de ellas (AG) tiene conocimiento en los tres idiomas castellano (nativo), euskera (nativo) pero francés (B2).

INICIATIVAS INNOVADORAS, S.A.L.

Identifica a cinco personas adscritas al contrato, una de ellas (EF) con conocimiento en los tres idiomas del proyecto: castellano (nativo), euskera (C1) y francés (C1) pero es necesario solicitar acreditación.

Con fecha 22 de septiembre de 2025 ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. entrega la justificación de la oferta económica y documentos para acreditar la oferta. Se analiza la documentación entregada y el 25 de septiembre de 2025, dos vocales de la Mesa presentan un informe en el que concluyen que ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. justifica satisfactoriamente el precio ofertado tal y como se recoge en artículo 98.4 de la LFC. Los motivos por los que se considera que justifica satisfactoriamente la oferta económica son:

- ✓ *“Los salarios del equipo técnico respetan lo establecidos por convenio y que la dedicación estimada puede ser suficiente para realizar correctamente los trabajos.*
- ✓ *Los gastos generales y el beneficio industrial contemplados son suficientes y se atienen a los porcentajes habituales de mercado.”*

Por ello, se acuerda por unanimidad de la Mesa de Contratación admitir la oferta económica presentada por ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A al haber justificado satisfactoriamente el precio ofertado y considerarse que pudiera ser cumplida regularmente ya que asegura su viabilidad tal y como se desprende del informe técnico elaborado.

Con fecha 1 de octubre de 2025, se procede a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, con el resultado que se indica a continuación:

2. Precio (máx. 20,00 puntos)

ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.

El precio ofertado es 80.000.- €, lo que supone un 10,33% de baja.

La B_{máx} ofertada es 10,33%, superior al 10,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 20 \times B_i \times 1/B_{\text{máx}}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **20,00 puntos.**

INICIATIVAS INNOVADORAS, S.A.L.

El precio ofertado es 80.300.- €, lo que supone un 9,99% de baja.

La Bmáx ofertada es 10,33%, superior al 10,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = 20 \times B_i \times 1/B_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **19,35 puntos**.

3. Experiencia superior a la mínima exigida en la solvencia técnica relativa a las dos personas del equipo mínimo (máx. 20 puntos)

3.1 Proyectos adicionales (máx. 10 puntos)

ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.

2 proyectos adicionales en el Anexo IV con certificados de buena ejecución. Por ello, la propuesta obtiene una puntuación de **4,00 puntos**.

INICIATIVAS INNOVADORAS, S.A.L.

7 proyectos identificados como adicionales en el Anexo IV con certificados de buena ejecución. Por ello, la propuesta obtiene una puntuación de **10,00 puntos**.

3.2 Conocimiento en idiomas (máx. 10 puntos)

ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.

Cuatro personas adscritas al contrato, pero ninguna de ellas tiene conocimiento en los tres idiomas del proyecto con el nivel exigido. Por ello, se valora con **0,00 puntos**.

INICIATIVAS INNOVADORAS, S.A.L.

Cinco personas adscritas al contrato, pero sólo una de ellas tiene conocimiento en los tres idiomas del proyecto con el nivel exigido. Por ello, se valora con **10,00 puntos**.

4. Criterio social (máx. 10,00 puntos)

ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.

Se compromete a que, todas las personas integrantes del equipo adscritas a la ejecución del contrato dispongan de una formación mínima de 15 horas en materia

de liderazgo y gestión de equipos o de gestión y resolución de conflictos: **10,00 puntos.**

INICIATIVAS INNOVADORAS, S.A.L.

Se compromete a que, todas las personas integrantes del equipo adscritas a la ejecución del contrato dispongan de una formación mínima de 15 horas en materia de liderazgo y gestión de equipos o de gestión y resolución de conflictos: **10,00 puntos.**

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y FINAL

El resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 y sobre 2 para todas las entidades licitadoras admitidas es el siguiente:

Nº	OFERTAS	SOBRE 1 Total máx. 50 puntos	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 50 puntos):					SOBRE 1+2 TOTAL máx. 100 puntos
			2. OFERTA ECONÓMICA (máx. 20 puntos)	3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO MINIMO (máx. 20 puntos)		4. CRITERIO SOCIAL (máx. 10 puntos)	Total máx. 50 puntos	
				3.1 Proyectos adicionales (máx. 10 puntos)	3.2 Conocimiento idiomas (máx. 10 puntos)			
1	ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.	29,00	20,00	4,00	0,00	10,00	34,00	63,00
2	INICIATIVAS INNOVADORAS, S.A.L.	41,50	19,35	10,00	10,00	10,00	49,35	90,85

La oferta que mayor puntuación total obtiene es INICIATIVAS INNOVADORAS, S.A.L. por lo que procede solicitarle la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la Mesa de Contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de personas licitadoras.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 2 extendiéndose la presente acta firmada electrónicamente.

e-Fdo: Laura Lorenzo Lacalle

e-Fdo: Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: Micaela Garcia Etxeberria

e-Fdo: Llado López Mina

e-Fdo: Ekiñe Urdaniz Toledo